

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

222538 *Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de mayo de 2021 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo del procedimiento abreviado 421/2020, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma*

Hechos

1. La señora Anna Diaco interpuso un recurso contencioso-administrativo contra la resolución del director general del Servicio de Salud de 11 de septiembre de 2019 por la que se publican las listas definitivas de admitidos y excluidos y la lista con carácter meramente informativo, de admitidos con puntuación resultante de la autobaremación de la actualización de la Bolsa Única para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría enfermero/enfermera, así como también contra la resolución del mismo director general del Servicio de Salud de 13 de agosto de 2020 por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del director general de 16 de marzo de 2020 por la cual se publica la lista definitiva con puntuaciones de personas candidatas de la actualización de la bolsa única para seleccionar personal estatutario temporal del Servicio de Salud de la categoría mencionada.

Igualmente, interpone recurso contencioso-administrativo contra cualquier acto o resolución que se ponga de manifiesto con la tramitación del expediente y su impugnación sea precisa para conseguir la tutela judicial pretendida.

2. Dicho recurso se corresponde al procedimiento abreviado 421/2020, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma.

3. De manera directa o indirecta, la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. Artículos 40 y los siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el procedimiento abreviado 421/2020, que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Palma, para que puedan personarse ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará como parte —aunque no por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no procederá notificación alguna.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el web del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Palma, 24 de mayo de 2021

El director general
Julio Miguel Fuster Culebras